

14 de Septiembre de 2016

Colombia: Ataque armado y actos de intimidación contra la defensora de derechos humanos Rocío Campos de MOVICE

El 6 de septiembre de 2016, la defensora de derechos humanos Sra. **Rocío Campos**, integrante del capítulo Magdalena Medio del *Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado* (MOVICE), fue agredida en la ciudad de Barrancabermeja por dos hombres armados a bordo de una motocicleta, en lo que pareció un intento de asesinato.

[MOVICE](#) es un movimiento de derechos humanos nacional que monitorea violaciones de derechos humanos perpetradas por el Estado en el contexto del conflicto armado, además de abogar para que tanto agentes del Estado como paramilitares sean llevados frente a la justicia. La organización trabaja a nivel nacional con víctimas del conflicto armado y está compuesta por "capítulos" en diferentes departamentos del país. Rocío Campos es la Secretaria Técnica del capítulo Magdalena Medio de MOVICE, en la ciudad de Barrancabermeja.

El 6 de Septiembre de 2016, aproximadamente a las 18h30, la defensora de derechos humanos manejaba su motocicleta en Barrancabermeja cuando otra motocicleta con dos pasajeros se le acercó e intentó derribarla. Tras el fallido intento de desestabilizarla, los agresores le apuntaron un arma de fuego. Afortunadamente, la defensora llegó ilesa a la estación de policía más cercana, ubicada a 100 metros de los hechos. Rocío Campos alertó a los oficiales de policía que los agresores se encontraban cerca de la estación todavía, pero los agentes no les persiguieron. La defensora de derechos humanos fue interrogada y le recomendaron que "tuviera mucho cuidado", sin embargo se negaron a acompañarla a su residencia para brindarle protección.

Esta agresión contra la defensora se dio en un contexto donde movimientos sociales en la ciudad de Barrancabermeja están siendo [asediados](#) por grupos paramilitares locales. En un pronunciamiento publicado por las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) el 25 de Julio de 2016, el grupo paramilitar amenazó a varias organizaciones que trabajan en la región.

Las amenazas de muerte, agresiones y asesinatos contra integrantes de MOVICE han sido constantes desde que iniciaron su lucha por justicia. En repetidas ocasiones, el movimiento ha sido blanco de [panfletos amenazantes](#) publicados por grupos paramilitares, además de ser objeto de intimidación e intentos de asesinato en contra de sus integrantes. La defensora [Ingrid Vergara](#), finalista del Premio Front Line Defenders 2016, por ejemplo, [recibió amenazas](#) el mes pasado. El 13 de noviembre de 2015, el defensor [Daniel Abril](#), miembro de MOVICE, fue asesinado.

De acuerdo a organizaciones locales, desde que se publicó el acuerdo de paz entre el Estado y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) el 26 de Agosto de 2016, trece defensores de base en Antioquia, César, el Cauca y Nariño han sido asesinados. Al sumar estas muertes, se contabilizan 50 defensores y defensoras de derechos humanos asesinados/as desde enero de 2016, de acuerdo a la organización no-gubernamental Programa Somos Defensores.

Front Line Defenders condena el intento de asesinato contra la defensora Rocío Campos y expresa profunda preocupación en relación a la situación de riesgo que enfrentan los defensores y defensoras de derechos humanos que trabajan con víctimas del conflicto armado en Colombia. Colombia ha embarcado en un nuevo camino con la firma de los acuerdos de paz, pero para que estos sean conducentes a estabilidad a largo plazo y justicia para todas las colombianas y colombianos, es esencial la participación libre, activa y segura de defensores y defensoras de

derechos humanos en la construcción de una cultura de paz.


Front Line Defenders insta a las autoridades de Colombia a que:

1. Condenen de forma incondicional el asesinato de defensores y defensoras de derechos humanos en el país;
2. Condenen de forma incondicional la agresión armada contra la defensora de derechos humanos **Rocío Campos**;
3. Tomen todas las medidas necesarias para garantizar en todo momento la integridad física y psicológica de **Rocío Campos** y sus familiares, incluyendo el refuerzo de cualquier medida de protección vigente cuando sea necesario, en consulta con la defensora;
4. Tomen todas las medidas necesarias para garantizar en todo momento la integridad física y psicológica de las y los integrantes de **MOVICE** y sus familiares, en consulta con las defensoras y defensores;
5. Inicien una investigación inmediata, exhaustiva e imparcial sobre el intento de asesinato contra **Rocío Campos**, con vista a identificar a los responsables, llevarlos ante un tribunal competente e imparcial, y aplicarles las sanciones previstas por la ley;
6. Garantizar que todos los defensores y defensoras de derechos humanos en Colombia, en el desarrollo de sus actividades legítimas en defensa de los derechos humanos, puedan operar libremente sin miedo a restricciones ni represalias.

Front Line Defenders recuerda respetuosamente a las autoridades de Guatemala que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos, adoptada unánimemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de Diciembre de 1998, reconoce la legitimidad de las actividades de los/las defensores/as de derechos humanos, su derecho a la libertad de asociación y a llevar a cabo sus actividades sin miedo a represalias. En particular, quisiéramos destacar el artículo 6, párrafo b : *“Toda persona tiene derecho, individualmente y con otras ... conforme a lo dispuesto en los instrumentos de derechos humanos y otros instrumentos internacionales aplicables, a publicar, impartir o difundir libremente a terceros opiniones, informaciones y conocimientos relativos a todos los derechos humanos y las libertades fundamentales”* y el segundo párrafo del artículo 12: *“El Estado garantizará la protección por las autoridades competentes de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración”*.

Les rogamos nos informen de cualquiera acción tomada o nueva información recibida en relación con este asunto.

Atentamente,



Mary Lawlor
Directora Ejecutiva